



*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 208-2011-CE-PJ**

Lima, 10 de agosto de 2011

**VISTO:**

El Oficio N° 1532-2011-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, con fecha 21 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto de Urgencia N° 015-2011, mediante el cual se autorizó, por excepción, al Poder Judicial a celebrar convenios de administración de recursos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS), destinados a efectuar las acciones necesarias de contratación de bienes, servicios y obras para culminar la implementación del Código Procesal Penal en los diversos Distritos Judiciales a nivel nacional. Los mencionados convenios tendrían una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

**Segundo:** Que, en mérito al mencionado dispositivo legal, mediante Resolución Administrativa N° 016-2011-P-CE-PJ, expedida el 12 de mayo último, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la suscripción del Convenio entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos, teniendo como finalidad desarrollar una serie de actividades que posibiliten cumplir con el Plan de Trabajo dirigido a iniciar y/o culminar acciones relacionadas con la implementación del Código Procesal Penal a nivel nacional y el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva de este texto legal. En correspondencia con el propósito previsto por ambas partes, la UNOPS se comprometió a consolidar conjuntamente con el Poder Judicial la información que contendrían los anexos al convenio suscrito donde serían consideradas las actividades a ejecutar.

**Tercero:** Que, dentro del contexto mencionado, mediante Oficio N° 1376-2011-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial remite a la UNOPS el Plan de Trabajo de Actividades, relacionada con la ejecución de diversas obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, destinado a cumplir los fines del convenio suscrito el día 12 de mayo del año en curso;



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 208-2011-CE-PJ

asimismo, se tiene previsto desarrollar convenios por encargo con la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos para que se lleve a cabo procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, acorde a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017.

**Cuarto:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 262-2010-PJ, expedida el 18 de noviembre de 2010, se designó a la C.P.C. Helga Estrada Osorio en el cargo de Jefa de la Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, debiéndose encargar de diversos proyectos que tenga el Poder Judicial con la cooperación internacional.

**Quinto:** Que, para los efectos de concretar la ejecución del Plan de Trabajo de Actividades a cargo de UNOPS, así como lo relativo a la posibilidad de encargar a dicha dependencia diversas contrataciones, resulta de importancia designar al funcionario que se encargue de realizar las coordinaciones técnico - administrativas, monitoreo y supervisión en la ejecución del Plan de Trabajo, solicitar información relacionada a su cumplimiento y para el cierre adecuado de las actividades encomendadas; así como la encargada de velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo y cualquier otra actividad que se solicite a la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos - UNOPS.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad:

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a partir de la fecha a la C.P.C. Helga Estrada Osorio, como la encargada y responsable de coordinar, monitorear, controlar y supervisar las actividades a cargo de Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos dentro del marco de ejecución del convenio suscrito con dicha entidad con fecha 12 de mayo del año en curso; así como aquellas que tengan que ver con encargos de procesos de selección a UNOPS.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 3, Res. Adm. Nº 208-2011-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos, Gerencia General del Poder Judicial, y a la funcionaria designada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.



*Gon Martin*

DESAR SAN MARTIN CASTRO

~~ROBINSON GONZALES CAMPOS~~

*Jorge*  
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

*Dario*  
DARIÓ PALACIOS DEXTRE

~~AYAR GHAPARRO GUERRA~~